



Buenos Aires, 20 de enero de 2025

Señores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Presente

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
"PROYECTO VIDA – LABORATORIOS RICHMOND"**

Me dirijo a Uds. en representación de Banco de Valores Fiduciario del Fideicomiso Financiero Proyecto Vida – Laboratorios Richmond, a fin de comunicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Contrato de Fideicomiso se adjunta como anexo el informe realizado por el auditor técnico Favereau en relación al avance del estado de obras.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Sofia Cabrera  
AUTORIZADA

Mendoza, 10 de enero de 2025.

**OBRA PROYECTO VIDA – PLANTA DE VACUNAS**  
**INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO N° 17**

Señores:

**Banco de Valores S.A**

Sarmiento 310 Buenos Aires – Argentina

Al 31 de diciembre de 2024, Civatek informa que ha finalizado la ejecución de las actividades y rubros contratados.

Se completaron las tareas de la Zona 2 Fill and Finish, como así también las de la Zona 3 de producciones biotecnológicas.

Se completaron las conexiones de servicios de electricidad y señales,

Se terminó la instalación del grupo electrógeno de emergencia y del banco de baterías, como así también la generación de PW y WFI-

Las oficinas están completadas y en funcionamiento.

Se continúa trabajando en tareas de terminación de acometidas de gases especiales y aire comprimido.

Se están ejecutando trabajos menores de ajustes y mejoras de terminaciones de pintura y otras terminaciones.

También se desarrollan tareas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones y capacitación del personal.

Se continúa con el proceso de calificación de las distintas áreas del Proyecto.

Un hecho importante es que con fecha 09 de enero de 2025 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha otorgado la Habilitación del Laboratorio de Especialidades Medicinales con Productos Propios Biotecnológicos Elaborados en Terceros, con Control de Calidad, Desarrollo, Depósito y Acondicionamiento Secundario,  
Se adjunta al presente el documento respectivo.

Se espera que en un futuro próximo se elaboraran las Actas de Recepción del Proyecto.

José Eduardo Araya  
Auditor Técnico  
Mat 2752





## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** 2024-38855132-GDEBA-DFMSALGP Laboratorio de Especialidades Medicinales "LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F." - Habilitación.

---

**VISTO** el expediente EX-2024-38855132-GDEBA-DFMSALGP por el cual la razón social "LABORATORIOS RICHMOND, S.A.C.I.F.", solicita habilitar un Laboratorio de Especialidades Medicinales con Productos Propios Biotecnológicos Elaborados en Terceros, con Control de Calidad, Desarrollo, Depósito y Acondicionamiento Secundario, en la localidad y partido de Pilar, que se denominará "LABORATORIOS RICHMOND, S.A.C.I.F.", proponiéndose como Directora Técnica a la farmacéutica Dominique Nabias Singley, y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/09/2024, la sra. Elvira Zini, representante legal de la firma y la farmacéutica Dominique Nabias Singley, directora técnica propuesta, en representación de la razón social "LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.", solicitan la habilitación de un Laboratorio de Especialidades Medicinales con Productos Propios Biotecnológicos Elaborados en Terceros, con Control de Calidad, Desarrollo, Depósito y Acondicionamiento Secundario, que se denominará "LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.", en calle 3 N° 519 y calle 5 N° 80, Sector B, Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Dirección de Farmacia;

Que a orden 26, el sr. Pablo Da Pos, en carácter de apoderado de la firma, solicita inspección;

Que mediante el acta de inspección obrante a orden 36, se constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con el plano que obra a orden 35;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria de forma conjunta con la Dirección de Farmacia indicando que se cumple con la normativa aplicable al trámite que se impulsa, por lo que corresponde la prosecución del trámite de habilitación;

Que se cumple con todos los requisitos exigidos para la aprobación del trámite solicitado, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se toma en uso de las facultades conferidas por el Decreto 413/20 y sus modificatorias;

Por ello,

## LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el local sito en calle 3 N° 519 y calle 5 N° 80, Sector B, Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, acorde con los planos que obran a orden 38, PLANO-2024-44536867-GDEBA-DFMSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Habilitar el Laboratorio de Especialidades Medicinales con Productos Propios Biotecnológicos Elaborados en Terceros, con Control de Calidad, Desarrollo, Depósito y Acondicionamiento Secundario, "LABORATORIOS RICHMOND, S.A.C.I.F.", en el local aprobado precedentemente, reconociendo propiedad a la firma "LABORATORIOS RICHMOND, S.A.C.I.F."

**ARTÍCULO 3°.** Desígnese a la farmacéutica Dominique NABIAS SINGLEY, M.P. N° 22.996, directora técnica, del establecimiento autorizado en el Artículo 2°.

**ARTÍCULO 4°.** Proceder a la remisión de copia del plano aprobado, firmado por autoridad competente, orden 38.

**ARTÍCULO 6°.** Notifíquese a los interesados al domicilio electrónico declarado a tal efecto en la Plataforma de Trámites de Farmacia (Trámite N° 40.786). Cumplido, archívese.